

## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 061 - 2013-CMPP

Puno, 28 de setiembre del 2013.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.  
POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Informe N° 149-2013-MPP/GM, Informe N° 151-2013-MPP/GPP, Informe N° 220-2013-MPP/GIM, Informe N° 043-2013-MPP/GTSV, Informe N° 092-2013-MPP/GA, la Opinión Legal N° 459-2013-MPP/GAJ, sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 99-2012-CMPP, de fecha 26 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Puno para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2013.

Que, mediante los documentos del visto, se desprende que existe la necesidad urgente de ejecutar el estudio definitivo del P.I.P. "Mejoramiento del Servicio de Regulación y Fiscalización del Tránsito Urbano en la Ciudad de Puno, Provincia de Puno" – Componente: Fortalecimiento con Capacidad Operativa.

Que, al no estar previsto el referido Proyecto en el Presupuesto Institucional de Apertura, se solicita al Conejo Municipal la incorporación del indicado proyecto al Programa Anual de Inversiones 2013, solicitud que es considerada viable por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de la Opinión Legal N° 459-2013-MPP/GAJ.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.


Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Puno, por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Incorporación del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Regulación y Fiscalización del Tránsito Urbano en la Ciudad de Puno, Provincia de Puno" – Componente: Fortalecimiento con Capacidad Operativa., en el Programa de Inversiones 2013 de la Municipalidad Provincial de Puno.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Abog. Juan E. Sienzon Grandá  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Ing. Luis Patrón Casullo  
Alcalde

